



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

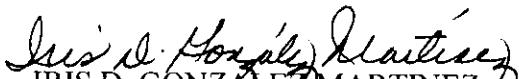
ORDENANZA NUM. 17

SERIE 2000-2001

**PARA AUTORIZAR LA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL LOCALIZADO EN EL
BARRIO RIO JUEYES DE SALINAS.**

- POR CUANTO. El Municipio es dueño de un solar de veinte (20) cuerdas localizado en la Carretera #1 Km. 90.9, del Barrio Rio Jueyes de esta Municipalidad.
- POR CUANTO: Dicho terreno fue tasado por el Sr. Benedicto Bonilla Bonilla y la tasación aceptada por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales mediante carta del 1ro de agosto de 2000.
- POR CUANTO: La tasación de la propiedad en cuestión refleja un valor de mercado, según se define en el documento de tasación que se hace formar parte de esta Resolución, de ciento veinte mil (\$120,000.00) dólares.
- POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos, 21 L.P.R.A. 4555, según enmendada, requiere que toda venta de propiedad municipal inmueble, salvo en aquellos casos que la Ley expresamente exceptúa, se haga previa autorización de la Legislatura Municipal a esos efectos.
- POR TANTO: RESUELVASE POR LA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Autorizar la venta por Subasta Pública de la propiedad descrita en el primer por quanto usando como parámetro para la venta, la subasta hecha por el tasador Benedicto Bonilla, Lic. 387.
- Sección 2da: Copia de esta Ordenanza se enviará al Departamento de Hacienda, C.R.I.M. y cualquier otra agencia a la cual proceda.
- Sección 3ra: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su firma.


HON. HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MCPL.

Firmada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 27 días del mes de diciembre de 2000.


BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

ORDENANZA NUM. 17

SERIE 2000-2001

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17, Serie 2000-2001, adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 20 de diciembre de 2000.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Héctor C. Castro, Ignacio Del Valle, Sylvia I. Reyes, Ismael Ortiz, Melvin Torres, Ismael López, Juan Rivera Ramos, Axel Suárez, Efrén Díaz, Jackeline Vázquez, José F. Reyes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 27 de diciembre de 2000.

Irish D. Gonzalez Martinez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MCPL.